



BOLETIN N° 2673 • 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

- ***Editorial FMV***
- ***Información General***
- ***Informes:***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
 - ***De la Secretaría Técnica***
- ***Correspondencia Recibida***
- ***Resoluciones de Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***

El Mito acerca de la inconveniencia para un Club de Federarse

Histórico resulta el debate acerca del deporte federado y su presunto elevado costo para los Clubes, y otras inconveniencias.

Sin embargo, cuando el análisis de ciertas variables se realiza en conjunto, se vislumbra nítidamente que ello no es tan así...

Cuando una Institución debe tomar la decisión acerca de dónde inscribir sus equipos - *es decir, en una Liga por ejemplo o bien en la Federación respectiva* -, siempre carga con este mito acerca de que federarse en la entidad oficial, incrementa mucho los costos operativos de competencia, y que no resulta accesible para un club que se inicia o bien retoma su participación oficial.

No obstante, nos adelantamos en concluir como desarrollaremos en las líneas que prosiguen, que en su conjunto, ello no resulta más que un MITO, no verificable en absoluto en la realidad.

En primer lugar, **participar de los Torneos de la Federación, permite una planificación sostenida del trabajo del equipo, toda vez que las competencias son ordenadas, sistemáticas, y previsibles**: todo cambio en la forma de disputa se comunica con la debida antelación, para que el trabajo de Clubes y entrenadores en la programación de sus entrenamientos y objetivos, resulte plenamente alcanzable.

Además, inscribirse en la Federación da el inmediato **derecho de competencia GRATUITA en las Superfechas**: torneos apreciados por los jugadores y que permiten su intenso desarrollo en sus respectivas jornadas.

Siguiendo en esa línea de ventajas de desarrollo deportivo que deberían ser determinantes para la evaluación, **los jugadores federados podrán ser parte asimismo de programas como el "Haciendo por los Pibes", y Torneos Nacionales por categoría**, donde a diferentes escalas podrán medirse con compañeros de toda la zona metropolitana y Gran Buenos Aires, y luego de todo el país.

En cuanto a la variable económica, en la actualidad **los costos propiamente dichos de inscripción, tickets y afines, resulta similar al que estiman ligas y torneos satélites**, y aun con ínfimas diferencias en los aranceles, es importante contemplar una variable de trascendencia: el **Derecho Federativo sobre los jugadores** : aquellas instituciones que captan y forman, si el jugador federado decide luego migrar hacia otra institución, tendrán sobre el mismo un reconocimiento pecuniario de vital importancia, derecho federativo inexistente en las ligas o torneos no oficiales.

Asimismo, en el ingreso en competencias de los niveles inferiores, **la organización del Torneo es zonificada**, en pos que tengan que realizar menos viajes, y ello, siempre redundando en **un menor costo**.

Mucho más podría escribirse sobre las ventajas deportivas y económicas de participar en la FMV.

FMV que estatutariamente no tiene fin de lucro, no tiene un organizador que deba buscar ganancia, **sino que simplemente tiene como objetivo fomentar el voleibol y dar más y más ventajas para que los clubes que lo desarrollan, crezcan y puedan seguir con el desarrollo visto en los últimos años.**

Por todas las variables muy reducidamente narradas, creemos que lo estamos logrando..

INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

SUPER FECHAS 2016

Sub 13: 8, 9 y 10 de Octubre
Sub 17: 26, 27 y 28 de Noviembre

TORNEOS ABIERTOS VILLA GESELL

Libre (Superiores): 8 al 10 de Octubre
Sub 17: 28 al 30 de Octubre
Sub 13: 11 al 13 de Noviembre
Sub 19/Sub 21: 9 al 11 de Diciembre

CATEGORIA PROMOCIONAL (Inscripción de equipos)

PRIMERA ETAPA
SEGUNDA ETAPA

\$ 2.600.-

\$ 1.700.-

HABILITACIONES	DIV. DE HONOR	PRIMERA	SEGUNDA.	TERCERA	CUARTA	PROMOC.
Mayores/ Sub-19 (1997) / Sub-21	\$ 1.250.-	\$ 875.-	\$ 500.-	\$ 300.-	\$ 300.-	\$ 300.-
	NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	NIVEL D		
Sub-19 (1998)	\$ 1.000.-	\$ 560.-	\$ 370.-	\$ 175.-		
Sub-17	\$ 720.-	\$ 410.-	\$ 240.-	\$ 160.-		
Sub-15 / Sub-13	\$ 440.-	\$ 280.-	\$ 170.-	\$ 125.-		
Maxivoley						\$ 450.-

ARANCELES TICKETS

(Deberán abonarse antes del inicio de la competencia. Dichos aranceles rigen para todas las categorías, inclusive para la categoría Promocional)

Los aranceles federativos por tickets de Clubes, jugadores, entrenadores, árbitros y apuntadores son los siguientes, quedando a cargo de esta Federación el pago a la Federación del Voleibol Argentino.

	\$
Inscripción por Club, cuota año 2016 c/u	450.-
Jugadores , cuota año 2016 c/u	200.-
Entrenadores, cuota año 2016 c/u	350.-
Arbitros, cuota año 2016 c/u	350.-
Apuntadores, cuota año 2016 c/u	220.-
Jugadores de Beach Torneo Nacional c/u	150.-
Reinscripción de equipos por cada vez	400.-
Arancel por denuncia (Art. 14.3.3.)	500.-
Multa por no renovación ticket anual de apuntador (Art. 5.1.5)	400.-
Multa por no renovación ticket anual de jugador (Art. 7.1.10)	400.-
Multa por no renovación ticket entrenador (Art. 6.1.5)	400.-
Multa por ausencia a la Habilitación Técnica 2015	Cinco veces el valor del ticket anual (\$1.750, INCLUYE EL TICKET).- 150.-

Arancel Planillas de Juego

A cada afiliada se le entregarán sin cargo los talonarios necesarios para cubrir sus necesidades de los partidos que por fixture figuren como local. El resto que solicite deberá ser abonado según el presente arancel.

Cobro de Entradas previa autorización de la F.M.V. (art. 12.1.1./5)

Categorías Superiores hasta

Categorías Inferiores hasta

Duplicado de carnet

50.-

40.-

40.-

NOTA: Los aranceles serán mantenidos dentro de lo posible durante todo el año.

En caso de aumentos desmedidos por procesos inflacionarios o en convenios colectivos, podrán ser incrementados en cualquier época del año.

A continuación, se publican los nuevos Aranceles por Viáticos a Árbitros 2016:

Reintegro de gastos por viaticos a arbitros 2016		
Categoría	1º Arbitro	2º Arbitro
Division de Honor Caballeros	\$560	\$560
Primera Caballeros	\$455	\$455
Segunda Caballeros	\$400	\$400
Tercera Caballeros	\$400	
Promocional Caballeros por equipo *	\$400	
MAXI VOLEY CABALLEROS	\$410	
Sub-21 / "A" / Caballeros	\$400	\$400
Sub-19 / "A" / Caballeros	\$230	\$230
Sub-17 / "A" / Caballeros	\$230	
Sub-15 / "A" / Caballeros	\$180	
Sub-21 \ "B" y "C" \ Caballeros	\$340	
Sub-19 \ "B" y "C" \ Caballeros	\$260	
Sub-17 \ "B" y "C" \ Caballeros	\$205	
Sub-15 \ "B" y "C" \ Caballeros	\$180	
Sub-21 \ "D" \ Caballeros	\$240	
Sub-19 \ "D" \ Caballeros	\$195	
Sub-17 \ "D" \ Caballeros	\$170	
Sub-15 \ "D" \ Caballeros	\$160	
Jueces de Linea Div Honor Caballeros	\$250	
Division de Honor Damas	\$450	\$450
Primera Damas	\$400	\$400
Segunda Damas	\$330	
Tercera Damas	\$330	
Cuarta Damas	\$330	
Promocional Damas por Equipo *	\$370	
Sub-21 / "A" / Damas	\$330	\$330
Sub-19 / "A" / Damas	\$260	
Sub-17 / "A" / Damas	\$215	
Sub-15 / "A" / Damas	\$180	
Sub-21 \ "B" y "C" \ Damas	\$310	
Sub-19 \ "B" y "C" \ Damas	\$250	
Sub-17 \ "B" y "C" \ Damas	\$205	
Sub-15 \ "B" y "C" \ Damas	\$180	
Sub-21 \ "D" \ Damas	\$215	
Sub-19 \ "D" \ Damas	\$190	
Sub-17 \ "D" \ Damas	\$165	
Sub-15 \ "D" \ Damas	\$160	
Jueces de Linea Div Honor Damas	\$200	
Sub-13 ambas ramas	\$160	
CEPACA por partido	\$15	

MATERIAL DEPORTIVO

BALONES PINTIER TRICOLOR

VALOR: \$850

RED REGLAMENTARIA

VALOR: \$2.965

PASES INTERFEDERATIVOS

Todo jugador que realice un Pase Interfederativo ya sea, Temporario o Definitivo, para actuar en un club de otra Federación o Asociación, deberá abonar en esta Federación la suma de

Mayores (de 19 de años)	\$ 2.000.-
Menores (de 19 años)	\$ 1.000.-

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

SANCIONES REGISTRADAS DESDE EL 08/09

JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	PARTIDO	TIPO
RYZWANIUK, JUAN PABLO	41264 (*)	BOCA "B"	08/09/16	RIVER-BOCA "B"	C
GARCÉS, RAMÓN	18314	RIVER	08/09/16	RIVER-BOCA "B"	C
CHIRIVINO, ANDREA	69207	B.VISTA	09/09/16	LANUS-B.VISTA	C
GIMÉNEZ, MARCELO	95933	FDE ORO	11/09/16	UNTREF-FDE ORO	C

(*) Deberá cumplir un partido de suspensión.

ENTRENADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	PARTIDO	TIPO
PELOZO, LUCAS	1628	CSF	10/09/16	SAPA-CSF	C
BERMEJO, MARTÍN	1540	VELEZ	10/09/16	HACOAJ-VELEZ	C

a)

Habiéndose observado las siguientes **IRREGULARIDADES EN LAS PLANILLAS** de juego, se otorga un plazo de 72 horas, para que los clubes afectados, presenten, si así lo deciden, su descargo.

PARTIDO N° 37524 UBA-LPVMFV SUB-19 DAMAS 10/09/16

Jugadora N° 3 FERNANDEZ, J. DNI N°42101160 de UBA, ingresa y no se encuentra federada.

Resultado UBA 0 LPVMFV 3

PARTIDO N° 38524 UBA-LPVMFV SUB-17 DAMAS 10/09/16

Jugadora N° 3 FERNANDEZ, J. DNI N°42101160 de UBA, ingresa y no se encuentra federada.

Resultado UBA 0 LPVMFV 3

PARTIDO N° 47936 FIRST-CNB SUB-19 DAMAS 10/09/16

Jugadora N° 4 RODRIGUEZ, D. DNI N° 40729510 de CNB, ingresa y no se encuentra federada

No contando con la cantidad mínima de jugadoras

Resultado FIRST GP CNB PP

PARTIDO N° 48936 FIRST-CNB SUB-17 DAMAS 10/09/16

Jugadora N° 4 RODRIGUEZ, D. DNI N° 40729510 de CNB, ingresa y no se encuentra federada

Resultado FIRST 3 CNB 0

PARTIDO N° 49936 FIRST-CNB SUB-15 DAMAS 10/09/16

Jugadora N° 4 RODRIGUEZ, D. DNI N° 40729510 de CNB, ingresa y no se encuentra federada

Resultado FIRST 3 CNB 0

PARTIDO N° 81208 GEVP-HARRODS SUB-13 CABALLEROS 10/09/16
Jugador N° 18 ATIAS ABREGU, SIMON C-95644 de HARRODS, ingresa y no posee la categoría.
Resultado GEVP 2 HARRODS 0

PARTIDO N° 88575 CCC-CEP SUB-13 DAMAS 04/09/16
Jugador N° 3 MERCAN, L. DNI N°45747938 de CEP, ingresa y no se encuentra federado.
Resultado CCC 2 CEP 0

2. Secretaría Técnica.

Hologaciones

De acuerdo a la documentación presentada se habilita como entrenador de la categoría "Mini y Sub 13" (nivel 11 FMV) a:

Maniloff Iara DNI 37243102

De acuerdo a la documentación presentada se habilita como entrenador de la categoría "Div de Honor" (nivel 1 FMV) a:

Troya Daniel DNI 10894228

Curso Provincial I – La Plata-

A continuación se detallan los entrenadores que aprobaron el Curso Provincial I realizado en la Ciudad de La Plata

BENTROVATO, PABLO	36242447
CORRAL, NICOLAS	39288399
FELD, IVO	38428554
FURIO, FLORENCIA	39148042
GARCIA, PABLO	32770732
GILDENBERGER, DANIELA	31033992
GRAZIANI, MARIA EUGENIA	38352605
IBARRA, IGNACIO	40062419
LAGORIO, GIANLUCA	40624559
LOPEZ BIRRA, AGUSTIN	38668463
LOPEZ CARLOS	20682754
MAZZA, ALEJANDRA	23362148
MOLINA AMARAL, MAURO	39668431
NICOLINI, FLORENCIA	29957525
PRESSELLO, GEORGINA	32216583
RAMOS, ROCIO	37803305
RICCI, JULIETA	35392760
VOLOSIN, MATIAS	38146809
ZEVOLA, CAMILA	39484858

**Seminario de Habilitación Técnica (Reválida)
Válido para la Temporada 2017**

Se realizará el Domingo 25 de Septiembre de 2016, Lugar: UNLAM. - FLORENCIO VARELA
1903 (1754) San Justo -

*Los entrenadores de nivel Nacionales I, II e Internacionales ambas ramas, deberán concurrir
de 8:30 hs a 13 hs.

*Los entrenadores de nivel Sub 13, Provinciales I y II (sub 13, 15,17, 19 y 21), ambas ramas,
deberán concurrir de 14 hs a 18 hs.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Turno mañana:

OBLIGATORIO NACIONALES I, II E INTERNACIONALES AMBAS RAMAS

8.30 horas- Acreditación de los participantes.

9.00 horas-Primer Módulo

10.30 horas- Break

10.45 horas-Segundo Módulo

13 horas- Finalización.

Turno tarde:

OBLIGATORIO SUB 13 y PROVINCIALES I - II (sub 13, 15 a sub 21 ambas ramas)

14 horas- Acreditación de los participantes.

14.30 horas-Primer Módulo

16.00 horas- Break

16.15 horas-Segundo Módulo

18. 00 horas- Finalización.

Será obligatorio acreditarse al comienzo de la jornada y se entregará, una vez finalizado el
Seminario, el certificado de asistencia correspondiente.

Aquellos que no puedan asistir deberán presentar la justificación correspondiente hasta el día
VIERNES 14 de OCTUBRE inclusive.

La inscripción se realiza de la siguiente manera:

1 – Ingresar a la página de la FMV y dirigirse a la sección Eventos

<http://www.metrovoley.org.ar/eventos.php>

Allí encontrarán los pasos a seguir para hacer efectiva la inscripción

2- La inscripción se deberán abonar en las oficinas de la FMV – Sanchez de Bustamante 74,
CABA- en el horario de 13 a 20 hs.

Cierre de Inscripción: Se extiende la inscripción hasta el día 12 de Septiembre inclusive.

**LAS INSCRIPCIONES RECIBIDAS DESDE EL DÍA MARTES 13 AL 16 TENDRÁN OTRO
ARANCEL.**

Arancel \$ 350.- ABONANDO del 15 de Agosto al 12 de Septiembre.

Arancel \$ 500.- ABONANDO del 13 al 16 de Septiembre.

Informes: sectecfmv@gmail.com

Convocatoria Selecciones Metropolitanas a participar del Seminario de Habilitación

Técnica de Entrenadores 2016 (Reválida)

Convocamos a las Selecciones Metropolitanas (jugadores y cuerpo técnico) Sub 15 y Sub 17, ambas ramas a colaborar en el Seminario de Habilitación Técnica de Entrenadores 2016.

Para ello deberán presentarse el Domingo 25 de Septiembre en UNLAM, en los horarios abajo mencionados, con la indumentaria correspondiente..

Sub 15 Rama Femenina 13:45 a 18 hs

Sub 15 Rama Masculina: 13:45 a 16 hs

Sub 17 Rama Masculina y Femenina: 8:15 a 13 hs

Encuentro Masivo de Minivoley

El Sábado 24 de Septiembre se realizará el Encuentro Masivo de Minivoley el mismo está incluido dentro del calendario de la FIVB como "All Festival" y es auspiciado por el Centro de Desarrollo Regional de Voleibol y FEVA.

Lugar: **CLUB COMUNICACIONES** (Dirección: Avenida San Martín 5125, Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Horario: 8:30 a 12 hs.

Recordá traer una pelota por equipo, se SUSPENDE por lluvia.

El Minivoley se incorpora a la tira

Recordatorio:

1. Requisitos para la presentación:

Acreditación: Se realizará presentando la planilla de entrenador en la mesa de control 1 hora y media antes del horario de inicio programado para el partido de sub 13.

Damas: Debe constar en planilla, como mínimo, 9 jugadoras.

Caballeros: Debe constar en planilla, como mínimo, 6 jugadores.

Los jugadores/as que participen del juego 4 vs 4 podrán o no estar federados/as

Edad: Los jugadores no podrán superar la edad de 12 años cumplidos en el corriente año.

Planilla de Entrenador:

- a- Se debe completar de la siguiente forma: N° de carnet (en caso que sea federado) ó DNI, nombre y apellido, firma del jugador.
- b- Al pie de la planilla deberá figurar el horario de llegada de cada equipo
- c- Ambos entrenadores deberán firmar su planilla y la del otro equipo.
- d- La planilla se entregará al Arbitro que dirigirá Sub 13.

Horario de juego: El inicio del juego será 1 hora y media antes del horario pautado para Sub 13.

Duración del Encuentro: será de una hora

Tolerancia: Los equipos de Minivoley tendrán una tolerancia de 15 minutos con respecto al horario de juego.

EL REGLAMENTO LO PODES BAJAR DE:

<http://www.metrovoley.org.ar/Descargas/Minivoley/RIMINI.pdf>

Minivoley

Programa el Voley va a la Escuela:

Se informa a continuación las escuelas que visitaremos durante el mes de Septiembre
Invitamos a los entrenadores de las diferentes instituciones que deseen acompañarnos.

Septiembre

Miércoles 21: Suarez 1851, Bajo AU (Barracas)

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Se registraron en el Libro de Correspondencia, las notas N° 702 a la N° 721 del corriente año, que fueron giradas a las correspondientes Secretarías y Comisiones.

NOTA N° 716

FEVA – Envía Convocatoria de jugadores para participar en la Selección Juvenil Femenina, siendo la nómina la siguiente:

SORIA, AGOSTINA	GERMANIER, SABRINA	OLIVA, AGUSTINA
NIELSON, DANEILA	CORBALÁN, Ma. DE LA PAZ	

Se toma nota y se comunicó a los clubes.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo de esta Federación resuelve que a partir del 1º de Octubre del corriente, los clubes que figuran a continuación, que aún adeudan la ficha rosa correspondiente, no podrán realizar ningún tipo de trámite hasta tanto regularicen dicha situación:

ABS	CANG	DAOM	MATANZA	UEV
AC	CCC	FIUBA	OBRAS	
ACQUA	CEP	GELP	PAC	
BANFIEL	COMU	INSM	REMOLG	
CABNA	CPCE	LELOIR	SAGVB	
CAFA	DUP	LOMADA	TELEF	

Este Consejo Directivo recuerda a todas las instituciones afiliadas que ante cualquier solicitud, el club deberá enviar nota formal firmada por las autoridades vigentes en el año en curso a los fines de que se pueda tratar la misma.

Este Consejo Directivo resuelve que, dada la falta de insumos que imposibilita momentáneamente la realización de carnets, hasta el día 30 de septiembre del 2016 se autorizará la utilización de aquellos carnets que hayan vencido en el transcurso de este año

Superfechas Metropolitanas

Se informa que para la próxima Superfecha, la multa por no presentarse a la misma estando inscriptos será de pesos mil (\$ 1.000), la cual se adicionará a la próxima cuota federativa a abonar desde que la Secretaría de Competencias Deportivas informe a la Tesorería el listado de ausentes. Este Consejo Directivo manifiesta que no es su prioridad generar recursos a través de la multa, sino evitar las ausencias que tanto perjudican a los clubes, a las sedes y por sobre todo a los chicos que no pueden competir.

Se recuerdan las alturas de red vigentes son las siguientes:

RAMA FEMENINA:

Sub 13: 2.15 mts.

Sub 15: 2.20 mts.

Sub 17: 2.24 mts.

Sub 19: 2.24 mts.

Sub 23: 2.24 mts.

Mayores: 2.24 mts.

RAMA MASCULINA:

Sub 13: 2.20 mts.

Sub 15: 2.38 mts.

Sub 17: 2.43 mts.

Sub 19: 2.43 mts.

Sub 23: 2.43 mts.

Mayores: 2.43 mts.

NOTA Nº 690

CI – Solicita autorización para disputar Torneo Abierto Nacional con la categoría Sub 23 a realizarse en la ciudad de Santa Fe entre el 2 y el 4 de septiembre del corriente. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación oficial. Se recuerda que deberán reprogramar de común acuerdo los encuentros programados para dicha fecha, sin excederse de la fecha siguiente del calendario de cada categoría.

NOTA Nº 693

BARRAGAN SUSANA y AFFONSO MARIANO – Solicitan, en ejercicio de la Patria Potestad, la baja de la jugadora AFFONSO Ludmila Aylén (DNI: 45.008.161, CARNET: 97.834) de esta Federación. Se toma nota y se procede a realizar la baja, recordando lo dispuesto en el Artículo 7.1.12 del Reglamento Interno de esta Federación.

NOTA Nº 694

FDE ORO – Se toma nota y se autoriza provisoriamente.

NOTA Nº 698

BVISTA – Teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento Interno, se resuelve la pérdida de partido para el encuentro de Sub 19, mientras que para el de Sub 21, se resuelve la pérdida de puntos. Este Consejo Directivo les recuerda que no está permitido por nuestro reglamento interno, el decidir retirar un equipo durante un partido por la lesión que pudiera sufrir algún jugador. Se les recuerda que tanto para este caso como para los futuros que aparezcan de similares características, se aplicará la sanción reglamentaria correspondiente.

NOTA Nº 699

VELEZ – Autoriza a las jugadoras Pérez María Jimena (DNI: 30.499.592) y Curatola Antonela (DNI: 36.536.946) a disputar la Superliga de División de Honor Damas, a disputarse del 20 al 24 de septiembre del corriente año, representando al club BOCA. Se toma nota.

NOTA Nº 703

CASAS MORA JAIME – Informa interés en que clubes del ámbito metropolitano concurren a participar de partidos amistosos enfrentando a su Selección Sub 21. Se toma nota.

NOTA Nº 705

9 DE JULIO OLÍMPICO DE FREYRE – Autoriza a la jugadora González Valentina (DNI: 40.575.844) a disputar la Superliga de División de Honor Damas, a disputarse del 20 al 24 de septiembre del corriente año, representando al club BPLP. Se toma nota.

NOTA Nº 706

FEVA – Informa sobre actividades de la Secretaría Técnica Nacional. Se toma nota.

NOTA Nº 707

ZARATE – Solicita se interceda ante la Federación Bonaerense de Voleibol para que el equipo de Sub 13 Damas, que terminó en la tercera posición del nivel A metropolitano, pueda disputar la Copa Argentina de Clubes de la categoría, a disputarse del 20 al 25 de noviembre del corriente año. Se informa que se harán las gestiones pertinentes.

NOTA Nº 708

CABNA – Se gira a la Secretaría de Competencias Deportivas para su evaluación.

NOTA Nº 709

CABNA – Se gira a la Secretaría de Competencias Deportivas para su evaluación.

NOTA Nº 710

CNAP – Se gira a la Secretaría de Competencias Deportivas.

NOTA Nº 712

FEVA – Informa sobre resoluciones de la Secretaría Nacional de Arbitraje. Se toma nota.

NOTA Nº 713

CRDV – Informa que del 18 al 30 de octubre del corriente año, dicha institución llevará a cabo un curso Internacional para Entrenadores Nivel II en la ciudad de Montevideo, Uruguay. Se toma nota y se gira a Secretaría Técnica.

NOTAS Nº 714

CEP – Se lamenta no poder acceder a lo solicitado. Se resuelve la reprogramación.

NOTA Nº 715

UNTREF – Se resuelve la reprogramación.

NOTA Nº 717

DERQUI – Ofrece su cancha como sede para la Superfecha Sub 17, a disputarse entre el 8 y el 10 de octubre del corriente. Se toma nota y se gira a la Secretaría de Competencias Deportivas.

NOTA Nº 718

VELEZ – Solicita autorización para disputar la Copa Internacional Sogipa de Voleibol 2016, con la categoría Sub 19 masculina, a realizarse en la ciudad de Porto Alegre, Brasil, entre el 17 y el 20 de septiembre del corriente. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación oficial. Se recuerda que deberán reprogramar de común acuerdo los encuentros programados para dicha fecha, sin excederse de la fecha siguiente del calendario de cada categoría.

NOTA Nº 719

SHA – Solicita autorización para participar de las Macabeadas Juveniles, con la categoría Sub 17 femenina, a realizarse en la ciudad de Villa Gesell entre el 23 y el 25 de septiembre del corriente. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación oficial. Se recuerda que deberán reprogramar de común acuerdo los encuentros programados para dicha fecha, sin excederse de la fecha siguiente del calendario de cada categoría.

NOTA Nº 720

PICUN LEUFU – Autoriza a la jugadora Prunetti María José (DNI: 41.706.981) a disputar la Superliga de División de Honor Damas, a disputarse del 20 al 24 de septiembre del corriente año, representando al club GELP. Se toma nota.

NOTA Nº 721

LANUS – Autoriza a la jugadora Garay Nadia (DNI: 33.440.963) a disputar la Superliga de División de Honor Damas, a disputarse del 20 al 24 de septiembre del corriente año, representando al club CELP. Se toma nota.

Con motivo de la fecha de realización de la Copa Argentina de Clubes Sub 13 y el Sudamericano Masculino Sub 17 que se disputará en octubre en Perú, el Consejo Directivo resuelve invertir el orden de las SuperFechas Sub 13 y Sub 17, quedando las mismas de la siguiente manera:

Sub 13: 8, 9 y 10 de Octubre

Sub 17: 26, 27 y 28 de Noviembre

SR. ROBERTO FRANCESCHI
SECRETARIO

SR. JUAN SARDO
PRESIDENTE

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

EXPTE. 10/16 – FERRO vs. CELP – División de Honor Caballeros

Atento lo informado por el 1er. Arbitro, Carlos Damian Dalinger, y por el Juez de línea 1, Nicolás Portillo, imputando agresiones verbales y físicas a: DIEGO R. FERNÁNDEZ (JUGADOR DNI 30.436.703, CLUB FERRO), HERNÁN H. PESCI (ENTRENADOR, CARNET 1750, CLUB FERRO), DIEGO FULLONE (ASISTENTE, CARNET 1419, CLUB FERRO), PESCI EDUARDO (AUXILIAR DNI 20.054.453, CLUB FERRO) cuyos descargos obran a fs. 13, 11, 10 y 12 RESPECTIVAMENTE, involucrando también a CARLOS DANIEL PANDOLFI, DIRIGENTE, PRESIDENTE CLUB FERRO, quien nunca compareció al expediente a formular descargo, no obstante haber sido emplazado en dos oportunidades. Dado el estado de la causa corresponde resolver respecto de sus conductas, en esta única sentencia con el debido tratamiento individual para cada una de ellos. En primer lugar, cabe hacer notar que no se informan en la causa antecedentes computables. En todos los casos cabe aplicar la doctrina del Tribunal, en el sentido de que el informe y denuncia de los árbitros no implica que sus dichos constituyan una verdad irrefutable, cuando ellos mismos se encuentran involucrados en los hechos que denuncian. Es decir, el informe no hace plena fe de que las “cosas” han sucedido tal cual se los relata cuando el informante es parte del conflicto relatado. Es de toda lógica considerar que el informe pierde objetividad cuando es el árbitro el supuestamente agredido u ofendido, etc.. Por lo tanto:

a) Respecto del jugador, DIEGO R. FERNÁNDEZ , que ha negado los hecho, lo cual no implica dar por cierto todo el relato de su defensa, a entender de este Tribunal, su conducta queda encuadrada en lo dispuesto en el art. 99 Código de Penas, por dirigirse al arbitro en forma irrespetuosa, discutiendo sus fallos en forma irrespetuosa y haber ofendido al mismo. Dado la falta de antecedentes computables para agravar la pena, **se impondrá el mínimo quedando el cumplimiento de la sanción en suspenso como lo autoriza los arts. 13 y 14 del CP.-**

b) Por su parte el entrenador HERNÁN H. PESCI niega también contundentemente los hechos y no reconoce haber agredido de ninguna forma al árbitro ni al juez de línea Portillo. No

obstante, el hecho que surge de su propio relato (dialogo elevado) merece sancionarse tal como lo prescribe el art. 88 del Código de Penas. Careciendo de antecedentes, el tribunal entiende que no existe una conducta reprochable que implique una suspensión de cumplimiento efectivo.

c) La misma conclusión cabe para DIEGO FULLONE (ASISTENTE, CARNET 1419, CLUB FERRO), PESCI EDUARDO (AUXILIAR DNI 20.054.453, CLUB FERRO). Particularmente, Fullone niega haber agredido de hecho al juez de línea Portillo, sin embargo su descargo tampoco puede ser tomado como cierto y verdadero, ya que las propias circunstancias del partido podrían haber alterado tanto la conducta de Fullone como la de el auxiliar Pesci. A los nombrados corresponde aplicar la sanción que prescriben los artículos 88 y 90 del Código de Penas. También se concluye que si bien existe conducta reprochable la falta (informados en el expediente) de antecedentes computables y la circunstancias propias del encuentro, la sanción no será de cumplimiento efectivo, sino condicional.

d) El Sr. CARLOS DANIEL PANDOLFI, no presento descargo. Se aplicara la sancion del art. 66 in c que dispone: *“Corresponde pena de inhabilitación de 30 a 90 días para desempeñarse al frente de algún cargo de la FMV o en delegaciones deportivas, sin perjuicio de otras sanciones que puedan corresponderle por el mismo acto, al dirigente que: **Durante la disputa de un partido provoque, insulte o tenga actitudes descomedidas para con las autoridades del encuentro, jugadores adversarios o dirigentes**”*. Las circunstancias del encuentro, que todos los involucrados relatan y surge del propio informe arbitral, es decir un partido que definía la posibilidad el descenso del club Ferro, alterando todo tipo de conducta, inclinan a este Tribunal a establecer también en este caso una sanción sin cumplimiento efectivo, es decir en forma condicional.-

Por todo lo expuesto este tribunal no advierte conductas que merezcan una sanción que no permita a los involucrados seguir participando en el torneo, no obstante, por lo tanto, si bien se impondrá una pena, el cumplimiento no será efectivo, sino de forma condicional.-

Por el merito de lo que antecede; se resuelve:

Art. 1: Aplicar sanción de suspensión de diez (10) partidos a DIEGO R. FERNÁNDEZ, JUGADOR DNI 30.436.703, CLUB FERRO, **quedando el cumplimiento de la pena en suspenso como lo autoriza los arts. 13 y 14 del CP.-**

Art. 2: Aplicar sanción de suspensión de sesenta días (60) a HERNÁN H. PESCI, ENTRENADOR, CARNET 1750, CLUB FERRO; **quedando el cumplimiento de la pena en suspenso como lo autoriza los arts. 13 y 14 del CP.-**

Art. 3: Aplicar sanción de suspensión de sesenta días (60) DIEGO FULLONE ASISTENTE, CARNET 1419, CLUB FERRO, **quedando el cumplimiento de la pena en suspenso como lo autoriza los arts. 13 y 14 del CP.-**

Art. 4: Aplicar sanción de suspensión de sesenta días (60) EDUARDO PESCI, AUXILIAR DNI 20.054.453, CLUB FERRO, **quedando el cumplimiento de la pena en suspenso como lo autoriza los arts. 13 y 14 del CP.-**

Art. 5: Aplicar sanción de suspensión de sesenta días (60) a CARLOS DANIEL PANDOLFI, DIRIGENTE, PRESIDENTE CLUB FERRO, **quedando el cumplimiento de la pena en suspenso como lo autoriza los arts. 13 y 14 del CP.-**

Art. 6: Regístrese, hágase saber, publíquese y notifíquese oportunamente archívese.-

EXPTE. – FERRO vs. TORTUG – División de Honor Caballeros

Atento lo informado por el juez, el descargo del jugador, considerando especialmente que el imputado no tiene antecedentes inmediatos que en su descargo, si bien reconoce los hechos, manifiesta que todo lo ocurrido esta ligado a las circunstancias del partido. En este caso, también cabe aplicar la doctrina del Tribunal en el sentido de que el informe y denuncia del árbitro no implica que sus dichos constituyan una verdad irrefutable, cuando el mismo árbitro se encuentra involucrado en el hecho que denuncia. Es de toda lógica considerar que el informe pierde objetividad cuando es el árbitro el supuestamente agredido u ofendido. Por lo tanto, frente a la duda, caber atenuar sensiblemente cualquier tipo de sanción procurando que la sentencia se convierta en un llamado de atención para que el jugador no incurra en aquellos “desbordes” propios de toda competencia deportiva. Reitero que se tendrá especialmente en cuenta que el imputado carece de antecedentes. **El cumplimiento de la pena se impone en forma condicional, quedando en este caso en suspenso (conf. art. 13 CP).**

Por ello el Tribunal resuelve:

Art. 1: Aplicar la sanción de suspensión de tres (3) partidos al Jugador Germán Galdón DNI 34.220.151.-

Art. 2: **Establecer que la pena será de cumplimiento condicional, quedando su aplicación en suspenso.**

ART. 3: Regístrese, publíquese y notifíquese.

EXPTE. – HACOAJ vs. GEVP

Visto el expte, el informe del árbitro y si bien el jugador imputado no se ha presentado a formular descargo, dado lo que manifiesta el informante en el ultimo parrafo el arbitro fue consultado por el Tribunal manifestando verbalmente que el jugador se había disculpado, que la imputación no es de una gravedad que conlleve por si misma una efectiva sanción que la mininita impuesta por el art. 98 del Cod. De Penas, considerando especialmente que el jugador no tiene antecedentes, este Tribunal RESUELVE:

Art. 1: Imponer la pena de una fecha de suspensión al jugador Gastón Pérez carnet 86468, club GEVP.-

Art. 2: Dicha pena se impone en forma condicional., según **art. 13 y 14** del Código de Penas.

Art. 3: **Se le informa al Centro de Cómputos que el próximo partido los efectos de levantar la suspensión que conlleva la descalificación y se deja constancia que el jugador se encuentra en condiciones de jugar.**

Art.4: Notifíquese, publíquese y hágase saber, oportunamente archívese.-

DR. GUILLERMO ÁLVAREZ